HECHO ESENCIAL
EMPRESAS JUAN YARUR SpA

Inscripción Registro de Valores N° 1114

Santiago, 13 de septiembre de 2023

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), el suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad por acciones Empresas Juan Yarur SpA (la "Sociedad"), inscrita en el Registro de Valores con el N°1114, y debidamente facultado al efecto, informa en carácter de hecho esencial a Ud., lo siguiente:

El Directorio de la Sociedad, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2023, acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (la "Junta") a celebrarse el día viernes 29 de septiembre de 2023, a las 9:00 horas, a través de video conferencia, sin perjuicio de fijar el domicilio de celebración de la Junta, para todos efectos legales, en calle Magdalena N° 140, Oficina 1601, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a consideración de los señores accionistas, las siguientes materias:

a) Aumentar el capital social de la Sociedad, en aquel monto que la Junta determine, mediante la emisión de acciones de pago, nominativas, Serie A y Serie B, y sin valor nominal, al precio y demás condiciones que la Junta determine;
b) Delegar en el Directorio las facultades necesarias para fijar el precio y las condiciones de colocación de las acciones de pago que se acuerden emitir, así como proceder a su colocación, y adoptar los demás acuerdos necesarios para implementar los acuerdos anteriores
c) Capitalizar resultados acumulados, sin emisión de acciones, en aquel monto que la Junta determine;
d) Modificar los estatutos sociales de la Sociedad con el objeto de ajustarlos a los acuerdos que se adopten en la Junta, referidos en los literales anteriores; y,
e) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para legalizar y hacer efectivas las reformas estatutarias antes señaladas.

El Directorio acordó asimismo que, de conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General N°435 y Oficio Circular N°1.141, ambas emitidas por la CMF, se podrán utilizar medios tecnológicos que permitan la participación de los accionistas que no se encuentran físicamente presentes en el lugar de celebración de la Junta de Accionistas. En razón de lo anterior, se permitirá la participación y votación a distancia, a través del mecanismo tecnológico que se

destine al efecto, los cuales deberán garantizar (i) la identidad y poder del representante de cada accionista según corresponda; (ii) la participación de la CMF en caso que quiera asistir y (iii) la simultaneidad o secreto en las votaciones que se realicen.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Andrés Irarrázabal Ureta
Gerente General
Empresas Juan Yarur SpA.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile